

**ARMADA ARGENTINA**

USHUAIA, 12 de julio 2018.-

**VISTO**, el legajo originado por el Cargo Material Naval del AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", correspondiente a la Solicitud de Gastos N° 05/18, el Anexo al Decreto N° 1030/16 Reglamento del Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL", la Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la presente Licitación Privada es la "ADQUISICION DE CABUYERIA Y DEFENSAS PARA EL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS".

Que la adquisición de estos materiales resulta indispensable para poder realizar de forma efectiva y segura las maniobras marineras propias de la actividad naval del AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS" teniendo en cuenta la P.A.N.C. 18-19.

Que por Decreto Delegado N° 1.023/01, fue aprobado el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aplicándose como reglamentación del mismo "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" (Anexo del Decreto N° 1030/16) y Disposición ONC N° 63-E/16, que regirán la presente Contratación.

Que en consecuencia es pertinente efectuar el presente llamado conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16.

Que el Asesor Jurídico de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA ha tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias IBUS, A60 111-80/18.

Que el mantenimiento solicitado se encuentra catalogado en el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios – SIBYS, creado por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministerios N° 344/97.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución MD N° 265-E/16 y Resolución EMGA N° 243/16, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 han sido delegadas al suscripto las atribuciones a aprobar la presente medida hasta TRES MIL (3.000) MODULOS, siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

///... a 2.-

**ARMADA ARGENTINA**

.../// de 1.-

Por ello,

**EL SEÑOR COMANDANTE DEL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS"**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** Autorícese el procedimiento de Licitación Privada cuyo objeto es la "ADQUISICION DE CABUYERIA Y DEFENSAS PARA EL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**ARTICULO 2º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman el mismo.

**ARTICULO 3º:** Autorícese a la Comisión Evaluadora del AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", designada mediante Disposición AVIM Nº 01/18 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 del "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 y 65 del mismo Decreto.

**ARTICULO 4º:** Gírese al Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

**ARTICULO 5º:** Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



  
NICOLAS LEONARDO SALINAS  
CAPITAN DE CORBETA  
COMANDANTE

DISPOSICION AVIM Nº 04/18